

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL**



**UNIDAD EJECUTORA CENAC DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO**

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []

Bogotá D. C, octubre de 2018

1-CONTRATISTA	Nombre completo: MIREYA ANGEL PACHON Identificación: C.C. 51.745.313 de Bogotá Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: CALLE 63 D #69-48 Teléfono de contacto: 3112326070 E-mail de contacto: mireyaangel39@hotmail.com
2-SUPERVISOR	Nombre completo: SV. JOHN ALEXANDER NEIRA LEYTON Cargo: SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO (E) Nombrado mediante Orden Semanal CEDE9 NO. 006 del 10 al 16 de febrero, Art. 015
3-No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. 431-CENAC PERSONAL-2018 , FECHA : 26/01/2018
4-PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	N/A – SEGÚN SECOP II
5-CRP	N/A – SEGÚN SECOP II
6-FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	N/A – SEGÚN SECOP II
7-PLAZO DE EJECUCIÓN	N/A – SEGÚN SECOP II
8-OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN DEPARTAMENTO DE ACCIÓN INTEGRAL Y DESARROLLO CEDE9
9-OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Prevía coordinación con el Director de Planes Estratégicos de Acción Integral y Desarrollo o quien haga sus veces por ausencia o transformación de la Dirección, el contratista deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones contractuales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Prestar asesoría al señor Director del Departamento de Acción Integral y Desarrollo (CEDE9) DEL Ejército Nacional en todos los aspectos jurídicos de la contratación estatal. 2- Hacer parte del Comité Jurídico Estructurador y Evaluador de los diferentes procesos de contratación de bienes y/o servicios que obedezcan a presupuesto asignado al CEDE9- CAAID en la vigencia actual. 3- Realizar estructuración y/o evaluación jurídica a los procesos de contratación que obedezcan a presupuesto asignado al CEDE9- CAAID. 4- Estudiar y emitir los conceptos jurídicos que se requieran en desarrollo de los procesos contractuales que obedezcan al presupuesto asignado al CEDE9-CAAID. 5- Atender las consultas de personal del CEDE9-CAAID en los procesos de contratación que se ejecuten en la misma. 6- Contribuir con la revisión jurídica de las carpetas conformadas por los procesos precontractuales y contractuales en la contratación del Departamento de Acción Integral y Desarrollo. 7- Elaborar ponencias ante los comités de Adquisiciones, para la aprobación de estudios previos y pliego de condiciones del presupuesto asignado al CEDE9-CAAID. 8- Realizar la evaluación jurídica de las ofertas. 9- Verificar las observaciones emitidas por los proponentes a las evaluaciones definitivas 10- -Elaborar los contratos de acuerdo a la oferta seleccionada. 11- Mantener la debida reserva sobre la información que sea de su

	<p>conocimiento en razón de sus funciones.</p> <p>12- Realizar los pagos de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensión y el 12.5% en salud y ARL conforme a la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES</p> <p>1- De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.</p> <p>2- Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia</p> <p>3- El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.</p> <p>4- El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.</p> <p>5- Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>6- Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.</p> <p>7- Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales</p> <p>8- El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>												
10-PERÍODO DEL INFORME	OCTUBRE DE 2018												
11-CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, CUMPLIÓ CON TODAS LAS OBLIGACIONES ASIGNADAS EN EL CONTRATO Y PRESENTADAS EN EL INFORME DE GESTIÓN, SI [X] NO []												
12-VALOR DEL CONTRATO	Valor total: CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MIL PESOS (\$49.500.000,00) SE AUTORIZA A CANCELAR EN EL PRESENTE MES, EL VALOR DE \$ 4.500.000												
13-CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vir. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>\$ 288.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>COMPENSAR EPS</td><td>\$ 225.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>\$ 9.400</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vir. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 288.000	SALUD	COMPENSAR EPS	\$ 225.000	ARL	SURA	\$ 9.400
Obligación	Entidad	Vir. Pago											
PENSIÓN	COLPENSIONES	\$ 288.000											
SALUD	COMPENSAR EPS	\$ 225.000											
ARL	SURA	\$ 9.400											
14-DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<p>1- Cuenta de cobro.</p> <p>2- Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.</p> <p>3- Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.</p> <p>4- Copia del nombramiento como supervisor encargado, mediante Orden Semanal NO. 006 del 10 al 16 de febrero, Art. 015. CEDE9.</p>												
15-CONSTANCIAS	Que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos												

	legales que regulan el contrato laboral.
16-RECOMENDACIONES	
17-CONCLUSIONES	DURANTE EL MES DE OCTUBRE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Para constancia se firma en, **Bogotá D.C., en octubre de 2018**


FIRMA SUPERVISOR
SV . JOHN ALEXANDER NEIRA LEYTON
SUBOFICIAL DE PRESUPUESTO (E)
Nombrado mediante Orden Semanal CEDE9
Nº. 006 del 10 al 16 de febrero , Art. 015.

